



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

ADENDA NO 1

SERVAF

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2021

CONSIDERANDO

1. Que, el pasado seis (6) de agosto de 2021, fue publicado en la página Web Página web www.servaf.com aviso, mediante el cual se convocaba a los interesados en participar del PROCESO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LAS POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LEGALMENTE, COMO TAMBIÉN AMAPAR SUS INTERESES PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS"
2. Que, se fijó dentro del cronograma inserto en el Aviso, fecha para el Retiro Términos de Referencia del 09/08/2021 al 11/08/2021 hasta las 3:pm y para presentar Observaciones del 11/08/2021 al 12/08/2021 hasta las 3:00 p.m., en el correo servafsaesp@servafsaesp.com.co.
3. Que, la entidad recibió observaciones de los posibles proponentes; las mismas, fueron resueltas y publicadas en debida forma en la página Web Página web www.servaf.com
4. Que, dadas las respuestas a las observaciones realizadas, requiere que SERVAF realice las modificaciones pertinentes a las que haya lugar.
5. Que en mérito de lo anterior, SERVAF, con fundamento a lo preceptuado en los Términos de Referencia: "**Adenda(s)**: Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o modificar los Términos de Referencia , sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con los Términos de Referencia un todo, por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante", realiza la presente ADENDA MODIFICATORIA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA; e igualmente les solicitamos a los oferentes e interesados la comprensión ante los traumatismos que se puedan generar.

Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: modificar la especificación técnica de ampliación de aviso de siniestro del ramo todo riesgo daños materiales combinados, el cual quedara de la siguiente manera:



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

☎ Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com

✉ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

📱 Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

•Ampliación aviso de siniestro.

Hasta 10 días de plazo para dar aviso de siniestro de Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje y Terrorismo y hasta 45 días para las demás coberturas.

SEGUNDO: modificar la especificación técnica sublímite único combinado para las cláusulas que amparan gastos adicionales, el cual quedara de la siguiente manera:

•Sublímite único combinado para las cláusulas que amparan gastos adicionales.

Se otorga sublímite único combinado para todas las cláusulas que amparan gastos adicionales, hasta \$500.000.000 evento / \$ 1.000.000.000 vigencia.

TERCERO: modificar la especificación técnica de traslado temporal de bienes y/o equipos, el cual quedara de la siguiente manera:

•Traslado temporal de bienes y/o equipos.

Las partes móviles de edificios y/o equipos y los demás bienes amparados que sean trasladados temporalmente a otro sitio dentro o fuera de los predios del asegurado para reparación, limpieza, renovación, acondicionamiento, revisión, mantenimiento o fines similares, deben ampararse por la póliza mientras que estén en montaje o desmontaje y durante un tiempo inicialmente máximo de 60 días, que permanezcan en otros sitios en el territorio de la República de Colombia, a partir de la fecha en que se inicie el traslado. En caso de que el equipo requiera estar un tiempo superior a los 60 días en el traslado; el asegurado deberá informar al Asegurador, para que éste amplíe el tiempo de cobertura del bien que fue trasladado. (Excluye transito).

CUARTO: modificar la especificación técnica de labores y materiales, el cual quedara de la siguiente manera:

•Labores y materiales, con término de aviso de noventa (90) días.

La Compañía debe autorizar al asegurado para efectuar las modificaciones dentro del riesgo, que juzgue necesarias para el funcionamiento de la Entidad. Cuando tales modificaciones varíen sustancial, objetiva y materialmente, los riesgos conocidos y aceptados por la compañía, el asegurado estará obligado a avisar de ellas por escrito a la compañía dentro de los noventa (90) días comunes contados a partir de la finalización de estas modificaciones, si éstos constituyen agravación de los riesgos.

QUINTO: se aclara que, la entidad cuenta con un valor de presupuesto para la adquisición de las pólizas del programa de seguros; valor que las compañías aseguradoras podrán reorganizar, de acuerdo a sus políticas técnicas y de comercialización; sin embargo, se da claridad, que la propuesta, no podrá superar el presupuesto oficial estimado

SEXTO: modificar el cronograma el cual quedara de la siguiente manera:



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

☎ Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com

✉ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

📱 Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

Actividad	Fecha	Lugar o forma de presentación
Publicación Aviso de Convocatoria	09/08/2021 al 11/07/2021	Página web www.servaf.com
Consulta y retiro de los Términos de Referencia y Estudios Previos	09/08/2021 al 11/08/2021 hasta las 3:pm	Carrera 12 No. 6 – 104 Barrio Juan XXIII de la Ciudad de Florencia-tercer piso-. Oficina Dirección Jurídica y Contratación
Presentación de Observaciones	11/08/2021 al 12/08/2021 hasta las 3:00 p.m.	Únicamente al correo electrónico servafsaesp@servafsaesp.com.co
Respuesta a observaciones	17/08/2021	Página web www.servaf.com
Resolución de Apertura del Proceso	18/07/2021	Página web www.servaf.com
presentar propuestas	25-08-2021, hasta las Hora: 09:00 a.m.	Carrera 12 No. 6 – 104 Barrio Juan XXIII – de la Ciudad de Florencia-cuarto piso- Secretaria de Gerencia
Constancia retiro de los términos de referencia -Acta de cierre	25-08-2021,	Secretaría de Gerencia - Carrera 12 No. 6 – 104 Barrio Juan XXIII
Publicación Acta de cierre	25-08-2021	Página web www.servaf.com
Informe de evaluación	28/08/2021	Carrera 12 No. 6 – 104 Barrio Juan XXIII
Publicación Informe de evaluación	28/08/2021	Página web www.servaf.com
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, solicitar aclaraciones y/o allegar asuntos solicitados por el comité evaluador	31/08/2021Hasta las 3:00 pm	Únicamente al correo electrónico servafsaesp@servafsaesp.com.co
Respuesta observaciones	01/09/2021	Página web www.servaf.com
Publicación Acto de Adjudicación	01/09/2021	Página web www.servaf.com
Suscripción del Contrato	Tres días contados a partir de la publicación	Dirección Jurídica y Contratación Carrera 12 No. 6 – 104 Barrio Juan



Agua Valiosa para la Vida ¡Cuidala!

📍 Carrera 12 14-23 B/ Centro - Florencia, Caquetá

☎ Call Center Atención al Usuario: (8) 438 0262

📞 (8) 437 6936 - (8) 437 6937 WhatsApp: +57 322 279 8289

🌐 Web: www.servaf.com

✉ pqr: pqr@servaf.com correo: servaf@servaf.com

📱 Síguenos en Twitter: [@servaf_esp](https://twitter.com/servaf_esp) - Facebook: [servaf_esp](https://www.facebook.com/servaf_esp)



SERVAF S.A. E.S.P.

Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P.
NIT. 800.169.470-7

	del acto de adjudicación	XXIII
--	--------------------------	-------

Se acepta la observación; la entidad cuenta con un valor de presupuesto para la adquisición de las pólizas del programa de seguros; valor que las compañías aseguradoras podrán reorganizar, de acuerdo a sus políticas técnicas y de comercialización; sin embargo, se da claridad, que la propuesta, no podrá superar el presupuesto oficial estimado.

SEPTIMO: PUBLICAR este documento en la Página web www.servaf.com

OCTAVO: PUBLICAR los Términos de Referencia Difusivos en la Página web www.servaf.com

Las demás condiciones continúan vigentes por no haber sido modificadas.

Dado en Florencia Caquetá, a los dieciocho (18) del mes de agosto 2021.

DIEGO RAMIREZ OSORIO
Gerente

Proyecto: Alejandra Aristizabal Gómez
Asesor Contratación

Revisó: Andrés Julián Vásquez Penagos
Director Jurídico y Contratación